



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 605-19  
EXPEDIENTE Nº 6456/19  
Salta, 24 JUN 2019

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Ezequiel Alejandro CUELLAR, D.N.I. Nº 38.273.266, L.U. Nº 521888, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“PULARES CERVEZA DE ALTURA: EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO. ANÁLISIS DE SU SITUACIÓN ACTUAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS SALTEÑOS (APPES) 2019”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Lorena SACA, Auxiliar Docente de Primera Regular de la asignatura Administración de la Producción I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: **“PULARES CERVEZA DE ALTURA: EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO. ANÁLISIS DE SU SITUACIÓN ACTUAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS SALTEÑOS (APPES) 2019”** presentado por el alumno Ezequiel Alejandro CUELLAR, D.N.I. Nº 38.273.266, L.U. Nº 521888, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º.** – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Lic. María Lorena SACA, Auxiliar Docente de Primera Regular de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** – Hágase saber al alumno peticionante, a la Lic. María Lorena SACA y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mañiscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa